

brera y perca de la Azobia.
Avista pue de una verda tan patentica
y no aspirando el Gremio amar que aun
arrigo equitarlo al prisio. aun quese obre
ve en los otros particularis del pleito la den-
tencia del Consello de Guerra habrá disculpa
para ponerle en el empeño si no se le concede
aqueel puesto alivio. de inaurar nube de-
manda sobre la pertenencia en proposito
al dixiute al pericato. habrá acaso al-
gun motivo politico para aventurar lessón
que la sentencia franquie ala Ciu^d baso el
titulo de posecion parece que no puede
indicarse alguna razòn de combenencia
para ablar de dominio. quando en famar
se ha tratado de semejante cosa. y quan-
do ninguna utilidad se ha prometido de
disputarlo formalmente y traerlo a rigo-
roso examen con el fomento de un nuevo
pleito. especialmente no siendo lo posible
ala Ciu^d abrogara el dominio del mar
por ser una Regalia inherent a la corona
e inseparable de la sagrata 2^a persona
de S. M. con que lo mas que le serò asequi-

